



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 07 AGO. 2023

Visto: El Memorando Nº 2255-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2738598, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Técnico Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS/DGSYCS-EVA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9º, establece *"El Estado determina la Política Nacional de Salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los Servicios de Salud"*;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 672-2009/MINSA, aprobó la Directiva Administrativa Nº 158-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Supervisión Integral a Direcciones de Salud y Direcciones Regionales de Salud", que tiene como finalidad: *"Fortalecer la gestión de las Direcciones de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y la que haga sus veces en el ámbito regional, y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la ejecución de la atención integral y el funcionamiento de los servicios de salud, con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional"*, entendiendo a la Supervisión Integral como *"un proceso de interacción personal, individual o grupal, basado en la enseñanza aprendizaje entre supervisor(es) y supervisado con el propósito de generar, transferir o fortalecer capacidades mutuas, orientadas a mejorar el desempeño del personal de la Dirección de Salud y Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces en el ámbito regional, articulando todos los componentes de gestión"*; entonces la supervisión es la herramienta de gestión de importancia para alcanzar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de salud, en forma ordenada y sistemática, que permite detectar problemas, plantear acciones correctivas y evaluar el efecto.

Que, considerando la Resolución Directoral Regional Nº 1569-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de diciembre del 2019 se resuelve: **"Artículo 1º.- RECONOCER como SUPERVISORES INTEGRALES DE LA RED DE SALUD TAYACAJA-2019"**.

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA-DEGPSS/DGSYCS-EVA, de fecha 04 de julio 2023, emitido por la Coordinadora de Gestión Sanitaria de la Dirección de Servicios de Salud y Gestión de la Calidad, en referencia al Informe Nº 0337-2023-GOB.REG.HVCA/DIRESA/URST-D, del Director de la Red de Salud Tayacaja; menciona que, se efectuó la Reunión Técnica de Transferencia de Metodología para la Formación de Supervisores Integrales de la Red de Salud Tayacaja, los días 29 y 30 de mayo del 2023 de manera presencial, con participación de profesionales de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; se obtuvo un total de 31 recursos humanos que cumplieron con el proceso de certificación, lo que permitirá estandarizar las intervenciones, procesos y formatos para el desarrollo de las supervisiones Integrales de salud del Primer Nivel de Atención, y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo, y; en consecuencia, mediante Memorando Nº 2255-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, se dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; TUO de la Ley Nº 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867; Ley Nº 31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;



Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como **SUPERVISOR INTEGRAL DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD TAYACAJA**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
1	GUAYLUPO FLORES KEVIN STEEP	CIRUJANO DENTISTA
2	YAURI JULCARIMA HUGO LUIS	OBSTETRA
3	RODRÍGUEZ GARCÍA LUZ ELIZABETH	ENFERMERA
4	TORPOCO ROMÁN ETHEL LEONOR	ENFERMERA
5	MENDOZA GIRÁLDEZ VILMA	ENFERMERA
6	SANTANA GÁLVEZ GUILLERMO HUMBERTO	INGENIERO AMBIENTAL
7	PAREDES HUANUCO ELIM PAMELA	BIÓLOGA
8	MANCHA CUNYAS VERÓNICA MARIBEL	ENFERMERA
9	CÓRDOVA ROBLES JULISA	ENFERMERA
10	SOTO ORELLANA JHONY	ENFERMERO
11	POMA CHANCA BETTY BEATRIZ	ENFERMERA
12	PATILLA TAQUIA ROSARIO MILAGROS	QUÍMICO FARMACÉUTICO
13	ABAD GAMBOA ANGÉLICA PATRICIA	INGENIERO AMBIENTAL
14	CLEMENTE SÁNCHEZ CELIA LILIANA	ENFERMERA
15	BERAUN ORTEGA NATANAEL GERSON	PSICÓLOGO
16	ZAVALA AQUINO MILAGROS LIZBET	OBSTETRA
17	TICSE GARCÍA JORGE GREGORIO	ENFERMERO
18	SOLDEVILLA CALDERÓN JUANA VICTORIA	OBSTETRA
19	VELA HIDALGO LIZ JHESSICA	OBSTETRA
20	MARTÍNEZ CONDORI EVA AURORA	OBSTETRA
21	ZUÑIGA SANTIAGO JOSMEL NELSON	CIRUJANO DENTISTA
22	POVES GARCIA JAIDE YANINA	OBSTETRA
23	MACHA ARAUCO ELMER MOHAMED	CIRUJANO DENTISTA
24	AQUIJE ARROYO GERARDO ALEJANDRO	CIRUJANO DENTISTA
25	URIBE TORRES LIA ROSAURA	ENFERMERA
26	ESCOBAR VILLANUEVA ROBERTO	ENFERMERO
27	HUANCA CCAJIA SATURNINO	INGENIERO QUÍMICO
28	PECHO NAVARRO MICHAEL HENRY	CIRUJANO DENTISTA
29	ROJAS DOMÍNGUEZ GADY ISELA	OBSTETRA
30	MERCEDES DORIS OCHUPE VILLANUEVA	OBSTETRA
31	SÁENZ AZORSA DAVID HERNÁN	CIRUJANO DENTISTA

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, Resolución Directoral Regional N° 1569-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 26 de diciembre del 2019, resuelve: **"Artículo 1°.- RECONOCER como SUPERVISORES INTEGRALES DE LA RED DE SALUD TAYACAJA-2019.**

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

MHAR/FSMF/hmv.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M.C. Marco Valerín Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA.
C.M.P 21370